

DISPOSICIÓN Nº 262/2025 NEUQUÉN, 13 DE OCTUBRE DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 7564-P-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 23 de septiembre de 2025 el Sr. Pino Manuel Adolfo DNI Nº 25.679.272, con domicilio en calle Amaranto Suarez 198 del Barrio Villa Maria de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis Nº 014 de la cual es titular, en favor de la Sra. Gonzalez Natalia DNI Nº 32.421.103, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, corresponde informar que mediante Disposición Nº 211/2025 se procedió a la renovación de la licencia de remis N° 014, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 31/05/2030;

Que mediante Acta de constatación Nº 007440 de fecha 23 de septiembre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

Dru Territa de Zabetir a Asesora Legal Subsecretaria de Tansporte Numer, alique de Neuquén Subse (efail de Transporte Sourcia la le Moulload y Servicios di Ciudeda o Municipalidad de liecoven



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 235/2025 informa que el Sr. Pino Manuel Adolfo, titular de la licencia de remis N° 014 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 014;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

Asesora Inggal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Nauquen

Subservitario de Trancho (a Secretaria de Rigo, mad y Selvicios al Gradada, o Municipatidad de figuesión